



Ciudadanos

Jerez de la Frontera



Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

1747
Fecha 13 DIC 2011 Nº Entrada 14462

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Se envía a Secretario
Jerez

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PREGUNTA**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudadanos Jerez (C's) ha tenido conocimiento a través de diversas fuentes de la posibilidad de que nuestra ciudad pueda beneficiarse de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía regulados en el Decreto 146/2016, de 30 de Agosto, por superar los 100.000 habitantes.

La finalidad esencial de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades es la promoción y el fomento del turismo urbano, que inicialmente está basado en los atractivos patrimonial, cultural y gastronómico, adquiriendo una mayor complejidad con la aparición de nuevos productos y modelos de gestión del sector del turismo y del ocio en las grandes ciudades, por lo que éstas deben adaptarse al nuevo escenario mediante un proceso de planificación estratégica que las consolide como destinos reconocibles en el mercado turístico nacional e internacional.

Según lo establecido en el Artículo 3 del citado Decreto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, los objetivos generales de los Planes serán:

- a) La **puesta en valor y uso de recursos turísticos**.
- b) La adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la **accesibilidad universal**.
- c) El **aumento de la calidad de los servicios turísticos** de la ciudad.
- d) La mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la **explotación innovadora de los recursos**.
- e) La **sensibilización e implicación de la población y agentes locales** en una cultura de calidad turística.
- f) El **fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local**.

De igual modo tendrá carácter preferente la consecución de los objetivos generales indicados en los párrafos c), d), e) y f) del apartado anterior. El gasto dedicado a la consecución de dichos objetivos generales deberá suponer, al menos, un 70% de la inversión total del Plan.

Según se establece en el Art. 5 del mencionado Decreto, las medidas que se adopten para la consecución de los objetivos generales **contribuirán a la promoción de estrategias de desestacionalización turística, el fomento de la creación de empleo estable y de calidad, y a la corrección de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres** dentro del sector turístico andaluz.

Ciudadanos
¡Como tú!



Ciudadanos

Jerez de la Frontera

En otro orden de cosas, tal y cómo expresó el pasado 30 de Noviembre a los medios de comunicación la delegada territorial de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Remedios Palma, antes de la elaboración del plan cada ayuntamiento deberá plantearse a la Consejería una propuesta de formulación, y tras su aprobación se completará el Plan Estratégico, para su incorporación en la estrategia de planificación turística de la Consejería. De igual modo, la delegada territorial transmitió que dicho Plan no trata sobre una línea de subvenciones al uso, sino que es un instrumento de planificación turística, un plan estratégico que tiene que ser ineludiblemente participativo y consensuado.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que **Ciudadanos Jerez (C's)**, realiza la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

PREGUNTA

¿Se ha formulado alguna propuesta respecto de dicho Plan Estratégico a la Consejería? ¿Qué líneas de actuación contiene? ¿Qué criterios se han seguido para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre? ¿A cuánto asciende la inversión de este Plan Estratégico desglosado por líneas de actuación? ¿Qué medidas concretas incluye respecto al fomento de la creación de empleo estable y de calidad, y a la corrección de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres? ¿Cuál será la consignación presupuestaria anual para su ejecución? ¿Qué canales de participación se han puesto o se van a poner en marcha para el consenso de dicho Plan Estratégico de Turismo de nuestra Ciudad?

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 12 de Diciembre de 2016

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos-Jerez (C's)


Ciudadanos
Como tú!